

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2	
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	

Resolución N° 385
(28) de mayo de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PROCESO N° SAMC-005-26, CUYO OBJETO ES: “SERVICIO DE ASISTENCIA FUNERARIA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ATAÚDES PARA LA INHUMACIÓN DE CADÁVERES DE POBLACIÓN VULNERABLE (SERVICIO SENCILLO) EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confieren las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y en especial el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No.1082 del 2015, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones para la **SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTÍA N° - SAMC-005-26**, fueron publicados en el portal único de contratación www.contratacion@sucre.gov.co

Que mediante publicación en el portal único de contratación www.contratacion@sucre.gov.co y atendiendo los principios de publicidad y transparencia, mediante Resolución N° 348 del 11 de mayo de 2026, se dio apertura de la Convocatoria Pública **SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTÍA N° - SAMC-005-26**.

Que el Municipio de Corozal, según lo señalado en los estudios previos y Pliegos de Condiciones adelantados para tal fin, requiere contratar la **“SERVICIO DE ASISTENCIA FUNERARIA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ATAÚDES PARA LA INHUMACIÓN DE CADÁVERES DE POBLACIÓN VULNERABLE (SERVICIO SENCILLO) EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE”**

Que de acuerdo con el cronograma de la Convocatoria pública N° - **SAMC-005-26**, a la fecha y hora del cierre se recibió una propuesta, presentadas por: **EFRAIN VALLES RAMIREZ, identificado con el C.C. 14.600.138**.

Que la propuesta presentada por: **EFRAIN VALLES RAMIREZ, identificado con el C.C. 14.600.138**, fue considerada como HÁBIL en los aspectos Jurídicos, de experiencia, financiero, organizacional y técnicos solicitados en el pliego de condiciones y sus anexos.

Que dando cumplimiento a las normas vigentes el resultado de la evaluación y calificación de la Oferta se publicó en la página web www.contratacion@sucre.gov.co durante los días señalados en el cronograma de actividades, no presentándose observaciones contra la misma.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2	
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	

Resolución N° 385
(28) de mayo de 2026

Que, se realizó el procedimiento de apertura de sobre de la propuesta económica del único proponente habilitado **EFRAIN VALLES RAMIREZ, identificado con el C.C. 14.600.138**, cumpliendo esta con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

Que la propuesta económica presentada por el oferente: **FUNDACIÓN INTEGRAL Y DEPORTIVA FID**, identificado con el NIT 901.145.254-5, fue por valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$69.600.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO**, valor que no supera el presupuesto oficial estipulado para este proceso y cumple con la ficha técnica establecida en los estudios de necesidad y conveniencia y en los pliegos de condiciones del proceso **N° - SAMC-005-26**.

Que una vez cumplidos los procedimientos de Ley y acogiéndose a la recomendación del comité evaluador se hace necesario adjudicar la Selección Abreviada por Subasta Inversa **N° - SAMC-005-26**, al proponente **EFRAIN VALLES RAMIREZ, identificado con el C.C. 14.600.138**.

Que, el suscrito alcalde del Municipio de Corozal acoge la recomendación hecha por el Comité evaluador en el acta de evaluación y en el acta de apertura del sobre económico, que hace parte integral del presente acto y por tanto considera pertinente adjudicar el contrato derivado del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PROCESO N° SAMC-005-26** a la **EFRAIN VALLES RAMIREZ, identificado con el C.C. 14.600.138**.

Por todo lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PROCESO N° SAMC-005-26 cuyo objeto es la “SERVICIO DE ASISTENCIA FUNERARIA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ATAÚDES PARA LA INHUMACIÓN DE CADÁVERES DE POBLACIÓN VULNERABLE (SERVICIO SENCILLO) EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE”, al proponente **EFRAIN VALLES RAMIREZ, identificado con el C.C. 14.600.138**, por la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$69.600.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO**, de acuerdo al valor de la propuesta presentada por el oferente y aceptada por la Alcaldía de Corozal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos ocasionados para la ejecución del contrato descrito en el artículo anterior se harán con cargo a del Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 26000071, fecha de expedición 27 de enero de 2026, presupuesto de la vigencia 2026, expedido para el efecto.

ARTICULO TERCERO: El oferente **EFRAIN VALLES RAMIREZ, identificado con el C.C. 14.600.138**, deberá legalizar el contrato referenciado en el artículo primero, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2	
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	

Resolución N° 385
(28) de mayo de 2026

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso por la vía gubernativa conforme a lo establecido en el párrafo 1° del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en el SECOP.

PÚBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el municipio de Corozal, Departamento de Sucre, a los 28 días del mes de mayo de 2026.

Original firmado
BAYRON OSPINA TRESPALACIO
Alcalde Municipal

Proyectó: Carmen Romero.- contratista profesional
Aprobó: Patricia Urzola (Secretaría Jurídica y Asuntos Contractuales)